NUMERO DE NECESIDAD:

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política en su artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los Municipios como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que les asigne la Constitución y la ley.

Es por esto que con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias y en aras de brindar una atención oportuna y adecuada a todos los requerimientos de los usuarios internos y externos, debe indefectiblemente contar con todos los elementos necesarios para ello y de esta manera ejecutar sus funciones de manera eficaz, oportuna y eficiente al público, para esto las Dependencias de la Alcaldía deben irse modernizando en todos los aspectos, para ello, las instalaciones deben estar dotadas con mobiliario e insumos que faciliten la labor de sus empleados y que permitan el cumplimiento de las labores misionales de la Administración Municipal.

Mediante comunicado de fecha 08 de mayo de 2025, los funcionarios adscritos a la comisaria de familia de Girardota, dieron a conocer al titular del despacho, la problemática que se viene presentando en la citada dependencia para la atención a la comunidad y custodia de los expedientes, dada la carencia de equipos idóneos para la prestación del servicio y mobiliario para mejorar sus condiciones de salud y ergonómicas laborales, además de bienes que permitan la adecuación de los archivos documentales, con miras a propiciar su ordenación y conservación, evitando perdida o deterioro de los mismos, en busca de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por ley general de archivo en esta materia.

Es así, que la secretaria de Gobierno y Derechos Humanos enfrenta la necesidad prioritaria de dotar de mobiliario de oficina de la comisaria de familia, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo y garantizar un entorno adecuado, cómodo y eficiente, para el desarrollo de las actividades diarias en el quehacer de sus funciones, las cuales comprenden entre otras cosas, la atención y realización de reuniones de gestión con miembros internos y externos a la entidad

La adquisición de este mobiliario tendrá un impacto significativo en la mejora de las condiciones de trabajo y atención al público, las sillas ergonómicas, los descansa pies, las estanterías, archivadores, etc, contribuirán a mejorar la salud postural y psicológica de los trabajadores de la dependencia al tener un ambiente de trabajo más amigable y ordenado, asi como de un espacio adecuado para la atención les público y es por ello que la adquisición del mobiliario es de gran importancia para la misión de la dependencia.

Estos elementos contribuyen en la agilidad de los procesos de la Administración Municipal y mejoramiento de la atención al cliente interno y externo, facilitando las actividades a desarrollar de una forma eficaz y eficiente. Dotar de mobiliario, según necesidades en las diferentes dependencias de la secretaría de gobierno y derechos humanos, propicia la ejecución de sus objetivos misionales, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los empleados y a si mismo impactar positivamente el clima laboral.

Necesidad que se plantea satisfacer: Adquisición de mobiliario para el fortalecimiento de los programas de infraestructura de acceso a la justicia establecidos en el plan de desarrollo.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Alcance del objeto: Suministrar mobiliario de oficina en la dependencia de Gobierno y Derechos Humanos para contar con todas las condiciones de eficiencia, y funcionalidad al interior de sus instalaciones, con el propósito de avanzar permanentemente en el mejoramiento de su infraestructura física tanto para los funcionarios y colaboradores, como para los visitantes y ciudadanos que hacen uso de las instalaciones; promoviendo la eficacia y eficiencia de sus espacios institucionales y de trabajo.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

FICHA TECNICA

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	Basurera grande de 30 de alto x 20 cm de ancho aproximadamente, metálica en malla, sin tapa.	5
2	Silla giratoria sin brazos 3 palanca, espaldar alto, graduable, modulo espaldar externo: polipropileno. Interno: polipropileno. Modulo asiento externo: polipropileno. Interno: madera. Dimensión espaldar: 50cm alto x 40cm de ancho. Dimensión asiento: 44cm ancho x 43cm de fondo. Tapizado: espuma rosada densidad 26 de poliflex. Acabados en paño amareto, color negro.	8
3	Estanteria de 8 entrepaños, de 240 de alto x 1,15 de ancho, fabricado en la mina calibre 16 y 22, pintura electrostatica, incluye armado, fijacion en pared y piso	10
4	Mantenimiento de silla giratoria, lo cual incluye: cambio de cilindro, rodachinas y ajuste general.	15
5	Archivador metalico de de 4 gavetas, correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión), gaveta con capacidad para fólder colgante tamaño oficio, cada gaveta con tope para evitar su caída, pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.	8

6	Descansa pies ergoflex, estructura en tuberia redonda 5,8 calibre 16 cromada, superficie plàstica	10
7	Mouse alambrico	2
8	Caja archivo X-200. Dimensiones: 40 cm de fondo x 21 de alto x 27 ancho. Caja de cartón con base troquelada (3 tapas internas de refuerzo) y sistema de tapa. Resistente - Cartón nuevo Calibre 720 - Color Kraft	250
9	Ventilador 5 aspas (piso) turbo silencioso.	4

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

código segmento	código familia	código clase	código producto	nombre producto
56000000	56110000	56112100	56112104	mobiliario
56000000	56100000	56101700	56101701	Cajoneras o estanterías

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Línea 2. Gobernanza y participación ciudadana
PROGRAMA: Fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana
PROYECTO: Adecuación para el acceso a la justicia
INDICADOR PRODUCTO: Sedes mantenidas
CÓDIGO BPIM: 2024053080118

DURACION DEL CONTRATO: QUINCE (15) DIAS después de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de pólizas.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($38.887.356).

FORMA DE PAGO: Único pago efectuado después de firmada el acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento efectivo de los deberes legales, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Derechos Humanos

Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Rogelio Córdoba Hoyos Abogado contratista	Joaquín Bernardo Hernández López Secretario de Gobierno y Derechos Humanos	Joaquín Bernardo Hernández López Secretario de Gobierno y Derechos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

- ***ORIGINAL CONTIENE FIRMAS***